



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 14 de noviembre de 2014
No. 98

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE PERMITAN CUMPLIR CON LO PROGRAMADO POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL PRESENTE AÑO, A REALIZARSE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 4863, 4743, 4955, 4948, 4944, 709-B1, 4953, 711-B1, 710-B1, 4935, 4937, 4930, 4931, 4932, 4936, 4951, 4941, 4942, 4939, 4938, 4945, 4946, 4947, 4943, 1418-A1, 1403-A1, 1408-A1, 1409-A1, 1410-A1, 1412-A1, 1413-A1, 1417-A1 y 1420-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4940, 4956, 4950, 4934, 4933, 712-B1, 4952, 1405-A1, 1404-A1, 1416-A1, 1415-A1, 1414-A1, 1421-A1, 712-B1, 1411-A1, 4949, 4954, 1407-A1, 1406-A1, 1422-A1 y 1419-A1.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MTRO. LEOPOLDO MORALES PALOMARES, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 Y 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3, 4, 11, 13, 25, 26 Y 27 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 31 Y 33 DE SU REGLAMENTO; 12.1 FRACCIÓN IV, 12.3 FRACCIÓN II, 12.4, 12.5, 12.7, 12.19, 12.20 Y 12.21 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 21, 22, 23, 24 Y 25 DE SU REGLAMENTO Y 14 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 12.19 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, establece que en cada dependencia se integrará un Comité Interno, con el objeto de sustanciar los procedimientos, en el presente caso el de obra pública y servicios relacionados con las mismas; en este sentido, el Comité debe convocar, sustanciar el procedimiento licitatorio, dictaminar y adjudicar los respectivos contratos y en su caso, dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública y tramitar sus procedimientos, sea de invitación restringida o adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, emitir los dictámenes de adjudicación, así como las demás funciones que establezca el Reglamento.

Que los artículos 14 fracción III, 29 y 30 fracciones IV, VII, VIII, IX, XI y XII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, otorga facultades a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, para realizar los concursos para la ejecución de obras de infraestructura en salud, así como presidir el Comité Interno de Obra Pública, a fin de emitir el fallo de adjudicación correspondiente, suscribir contratos y convenios derivados de los procedimientos de adjudicación de obra de conformidad con la normatividad aplicable.

Que con motivo de que los días sábados y domingos son inhábiles, así como los días feriados oficiales y los periodos vacacionales; pero de conformidad con los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas facultadas los habiliten para tal efecto, con el propósito de que las diferentes Unidades Administrativas y Médicas del Instituto de Salud del Estado de México, cuenten con la obra pública que requieren para el adecuado desempeño de sus funciones y no se afecten los servicios de salud que permanentemente deben otorgar a los usuarios.

Que la Subdirección de Infraestructura en Salud, dependiente de la Dirección de Administración del Instituto de Salud del Estado de México, está llevando a cabo los diversos procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, en las modalidades de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, así como en lo que le compete al Comité Interno de Obra Pública, los cuales deben ser continuos para alcanzar los objetivos programados para el 2014, por lo que se hace necesario la habilitación de días inhábiles.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones mencionadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE PERMITAN CUMPLIR CON LO PROGRAMADO POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL PRESENTE AÑO, A REALIZARSE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- Se habilitan los días 15, 16, 17, 22, 23, 29 y 30 de noviembre de 2014; 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2014; así como el 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de enero del año 2015, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, exclusivamente para que la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Tesorería de la Dirección de Finanzas, así como la Unidad de Comunicación Social, realicen en el ejercicio de sus funciones que les competan los actos relacionados con los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, que se encuentren en trámite o se inicien, sea en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida o Adjudicación Directa.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos en los días habilitados señalados en el punto primero del mismo.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 7 días del mes de noviembre de 2014.

**MTRO. LEOPOLDO MORALES PALOMARES
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO

A LOS INTERESADOS.

La C. SUSANA GOMEZ SALGADO, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 866/2014, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, respecto a un predio urbano, localizado dentro de la población de San José Mezapa, Segunda Sección, perteneciente al Municipio de Santiago Tianguistenco.

HECHOS:

1.- En fecha tres de mayo del año dos mil, adquirí mediante contrato de compra venta del señor LUIS REED TORRES, un terreno ubicado en la calle de Palmas sin número en la población de San José Mezapa, segunda sección, perteneciente al municipio de Santiago Tianguistenco, México, predio este que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 metros y colinda con Alejandro Ramos Esquivel; al sur: 23.77 metros y colinda con Rocío Estrada; al oriente: 14.75 metros y colinda con Ofelia Chávez; al poniente: 13.50 metros y colinda con calle Palmas. Destacando que el predio anteriormente citado una superficie aproximada de 349.52 metros cuadrados. 2.- Desde el día tres mayo del año dos mil, que fue la fecha que como se ha citado adquirí mediante contrato de compra venta el bien inmueble de referencia y hasta la fecha lo he poseído de manera pacífica, pública, continua, de buena fe, e ininterrumpida, ya que en el mismo tengo establecido mi casa habitación, mismo que no se encuentra inscrito en la Oficina Registral de nuestro Distrito Judicial, tal y como lo acredito en términos del correspondiente certificado de no inscripción, que adjunto al 1 presente escrito e identifiqué como ANEXO DOS. 3.- Debo de establecer que el inmueble de referencia se encuentra al corriente en el pago de su impuesto predial, tal y como lo justifico plenamente con el certificado o constancia de no adeudo del impuesto predial, otorgado a mi favor por el Ciudadano Tesorero Municipal de Tianguistenco, México, correspondiente al ejercicio fiscal que transcurre, sólo aclarando que la clave catastral del inmueble de mi propiedad de mi propiedad es la 078 21 028 12, aclarando que el documento referido en el presente hecho lo adjunto al presente escrito e identifiqué como ANEXO TRES. 4.- A efecto de dar cumplimiento al artículo 3.20 de la Ley Procesal de la materia en su fracción III, me permito acompañar croquis de ubicación, así como croquis de localización del predio en comento, los cuales en su conjunto como ANEXO CINCO. 5.- Anexo al presente escrito inicial formato original en copia al carbón del traslado de dominio, en el cual se refieren de manera por demás clara las medidas y colindancias del predio de mi propiedad y las cuales coinciden con las que se citan en mi contrato de compra venta, con el cual además justifico que dicho inmueble se encuentra inscrito en el padrón Catastral del Ayuntamiento de Tianguistenco, Estado de México, con el cual además se comprueba la superficie del mismo y el valor catastral para que dicho inmueble de mi propiedad pueda ser susceptible de inmatriculación Judicial, documental esta que adjunto al presente escrito e identifiqué ANEXO SEIS. 6.- Atento a seguir dando cumplimiento al precepto legal referido en el cuarto hecho se anexa a la presente solicitud, la constancia expedida del Comisionado del núcleo comunal de la comunidad de ubicación del multicitado predio. en el cual se hace constar que el inmueble de mi propiedad no pertenece a ningún núcleo comunal o ejidal, tal y como refiere en dicha constancia, la cual se anexa al

presente escrito y se identifica como ANEXO SIETE. 7.- Para el efecto de dar cumplimiento a el artículo 3.22 de la Ley en cita me permito referir que mis tres testigos en el presente asunto lo serán los señores, ARTURO GOMEZ CASTRO, REYNA ZARAGOZA FIGUEROA y RUFINA CASTRO LOPEZ, sólo aclarando que para dar cumplimiento a las exigencias legales que para los testigos se requiere me permito señalar que el domicilio de las personas que están citadas en el presente párrafo es por lo que respecta al primero el ubicado en calle Nogales, número 3, la segunda de la personas citadas el ubicado en avenida Carlos Hank González, sin número y la tercera el ubicado en calle 19 de Marzo, número 122, los tres domicilios en la población de San José Mezapa, Primera Sección, perteneciente al Municipio de Tianguistenco, México. Debo establecer que la suscrita me comprometo a presentar a dichos testigos el día y hora que para tal efecto señale este Tribunal, estableciendo que la relación de dichos testigos con los hechos citados, radica en el sentido que son testigos presenciales, y por lo mismo les contra la posesión que ejerzo a título de propietaria u poseedora del inmueble de referencia. Citado a manera de conclusión que el testimonio de dichos testigos versara al tenor del interrogatorio que adjunto al presente escrito, previo a calificación del legal y procedente por parte de este Tribunal.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Toluca, México.-Doy fe.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil catorce.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.
4863.-11 y 14 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
EDICTO

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 852/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION, la parte actora HERMENEGILDO RUIZ ROBLES, demanda lo siguiente: A).- De MA. ASCENCION GAONA DE JARDINES, demanda la prescripción adquisitiva (usucapción) del inmueble que se encuentra ubicado en esquina con calles Avenida Adolfo López Mateos y Tercera cerrada de Adolfo López Mateos, lote 17, manzana 141, Colonia San Miguel Xico, Primera Sección, en el Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 302.00 (trescientos dos metros cuadrados), y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.10 metros con Avenida Adolfo López Mateos; al sureste: 17.60 metros con Tercera cerrada de Adolfo López Mateos; al suroeste: 13.50 metros con lote 18 y al noroeste: 23.50 metros con lote 16. B).- La declaración en Sentencia Ejecutoriada que ha prescrito y/o operado la Usucapición, a favor del suscrito. C).- Que en sentencia ordene darle en cumplimiento a lo previsto por el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México. D).- El pago de las costas judiciales en caso de que la parte demandada se conduzca con temeridad o mala fe. Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los Hechos de la demanda: 1.- En fecha quince de mayo del año de mil novecientos noventa y cinco, el suscrito adquirí por contrato privado de compraventa, que realice con la señora MA. ASCENCION GAONA DE JARDINES, el lote de terreno antes mencionado. 2.- Desde el día quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, fecha en que la hoy demandada, me entrego la posesión física y material del citado inmueble que pretendo usucapir, la misma que he venido poseyendo en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. 3.- Como el suscrito cumple con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para usucapir, es por ello que me veo en la imperiosa necesidad de promover el

presente juicio en la vía y forma propuestas, con el objeto de que se declare por sentencia que la usucapión, se ha consumado a mi favor que por ende me he convertido en propietaria del inmueble materia de la presente, sirviendo dicha sentencia como título de propiedad al suscrito y se inscriba debidamente ante el Registro Público de la Propiedad correctamente. En mérito de lo anterior, se emplaza a MA. ASCENCION GAONA DE JARDINES por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil catorce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

4743.-5, 14 y 26 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".

EXP. 1256/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.

Por autos de fechas ocho y veintitrés de octubre de dos mil catorce dictados en el Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MEJIA CASTRO DARIO expediente 1256/2007, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en "CASA B, DEL LOTE 48, MANZANA 40, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "CIUDAD CUATRO VIENTOS", UBICADO EN LA CALLE RETORNO 47 TEMPESTAD, DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 59.741 M2". Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. Siendo postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$268,100.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo rendido por el perito designado por la actora.

Para su publicación en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término y en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo.-México, D.F., a 30 de octubre de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis Mora Ibarra.-Rúbrica.

4955.-14 y 27 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 876/2005, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CAROLINA CASTELLO ROMERO, CONTRA MARGARITA DE JESUS DUEÑAS KITTRELL. EL C. JUEZ CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO FELIPE DE JESUS RODRIGUEZ DE MENDOZA, DICTO UN AUTO QUE ORDENA: Mandar a sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el inmueble ubicado en: DEPARTAMENTO 202, EDIFICIO A, REGIMEN 23, NIVEL UNO, DEL CONJUNTO OAXACA NUMERO 57, FRACCIONAMIENTO ARCOS DEL ALBA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, LOTE 28, MANZANA 9, SECCION H-21, y para tal efecto se señalan las DIEZ TREINTA HORAS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA CONVOQUESE POSTORES ANUNCIANDO LA VENTA POR MEDIO DE EDICTOS, que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término, en los estrados del Juzgado, tablero de avisos de la Tesorería, y en el periódico el Diario Imagen sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil, LICENCIADO FELIPE DE JESUS RODRIGUEZ DE MENDOZA, QUIEN ACTUA ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA JANETH ORENDAY OCADIZ QUIEN AUTORIZA Y DA FE.-DOY FE.- - - -

Deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término, en los estrados del Juzgado, tablero de avisos de la Tesorería, y en EL DIARIO IMAGEN-SE CONVOCAN POSTORES.-México, D.F., a 31 de octubre 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

4948.-14 y 27 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOFOM, E.R., en contra de FERRA MEDINA YOLANDA, expediente 710/2011, el C. Juez Sexagesimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha quince de octubre del año en curso, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE PROXIMO, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, identificado como: VIVIENDA NUMERO 4 DEL LOTE NUMERO 3, DE LA MANZANA 21, (ROMANO) DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO DENOMINADO, LAS PALMAS HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-MEXICO, DISTRITO FEDERAL 27 DE OCTUBRE DE 2014.-LA C. SECRETARIA "A", LIC. CONCEPCION DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ.-RUBRICA.

4944.-14 y 27 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

ROSARIO IZTEL LANDON RODRIGUEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1080/2014, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle privada de Abasolo sin número y/o número veintidós (22), Colonia Tlatelco, en el poblado de La Resurrección, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 metros con Pedro Rodríguez T; al sur: 7.00 con Armando de la Rosa; al oriente: 9.00 metros con Octavio Blancas; al poniente: 9.00 metros con Lázaro Rodríguez Rivas. Con una superficie total aproximada: 63.00 metros cuadrados.

En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: Que el día ocho de junio del dos mil siete, por conducto de su padre JUAN MARIN LANDON CANDELAS celebró contrato de compraventa con el señor JUAN BAUTISTA SANCHEZ MENDEZ, respecto del inmueble ubicado en calle privada de Abasolo sin número y/o número veintidós (22), Colonia Tlatelco, en el poblado de La Resurrección, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias ya mencionadas y que ha poseído desde entonces el predio en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública, y de buena fe. Así mismo que dicho inmueble no se encuentra sujeto a régimen ejidal y tampoco se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad y en la actualidad este inmueble se encuentra al corriente del pago del impuesto predial.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.-Texcoco, Estado de México, dieciséis de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

709-B1.-14 y 20 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

EL C. JUAN MARTIN LANDON CANDELAS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 896/2014, Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION JUDICIAL), respecto de una fracción de terreno del inmueble denominado "Tiale". 1.- El suscrito adquirió en propiedad el inmueble o fracción de terreno denominado "Tiale", ubicado en camino al Panteón en el poblado de Los Reyes San Salvador, Municipio de Texcoco, Estado de México, con superficie de 328.70 m²., trescientos veintiocho metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.40 m. treinta y tres punto cuarenta metros con Obdulio Landón Herrera, al sur: 34.24 treinta y cuatro punto veinticuatro metros con Alberto Landón Herrera, al oriente: 10.00 diez metros con Salvador Cortez, al poniente: 10.00 diez metros con calle camino al Panteón.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces por intervalo de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en este Municipio, debiendo contener dichos

edictos todos y cada uno de los datos del bien inmueble del cual se pretende la Información de Dominio; hecho lo anterior se señala fecha para que se reciba la información testimonial, a cargo de las personas que ofrece la promovente y de las cuales se compromete a presentar, lo anterior, atento a que mediante proveído de fecha veintidós de agosto del dos mil catorce.

Asimismo es de hacerse del conocimiento de la parte actora que las publicaciones ordenadas deberán hacerse en días hábiles para este Tribunal.-Dados en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: Veintidós de agosto del año dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

709-B1.-14 y 20 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

En el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se radicó el expediente 1231/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, promovido por MARIA ESTHER SANCHEZ LIZARDI, respecto del inmueble denominado "La Nopalera" "ubicado en la calle Bugambilias S/N San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 metros con Claudia Mora Torres; al sur: 19.00 metros con Leticia Sánchez Cruz; al oriente: 10.00 metros con calle Bugambilias; al poniente: 10.00 metros con Luis Sánchez Cortez, con una superficie total de 190.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Expedido en Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco de noviembre de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

709-B1.-14 y 20 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

ARMANDO BARAJAS RANGEL.

En el expediente número 615/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, JUAN JAIME LOPEZ HERNANDEZ y ANTONIA JUANA TREJO CRUZ le demanda la RESCISION DE CONTRATO, respecto del Contrato Verbal de Promesa de Compraventa de fecha doce de marzo del año dos mil seis respecto del inmueble ubicado en la Avenida Real del Monte, manzana 17, lote 01, vivienda C, del Conjunto Urbano Real de Costitlán I, en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, que dicen adquirieron mediante crédito INFONAVIT en el año dos mil cuatro asignándole número de crédito 0904242168, celebrado ante Notario Público Interino 87 del Estado de México bajo la escritura pública 55,485: se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se le seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código

de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población, y Boletín Judicial, expedidos en Texcoco, Estado de México, a los dos días de octubre dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 17 de septiembre de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4953.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: AGUSTIN CHAVEZ CORTES.

Se hace saber que CALIXTO ESTEBAN HERNANDEZ SANTOS, promueve Juicio Ordinario Civil sobre acción reivindicatoria, radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 568/2014, en contra de AGUSTIN CHAVEZ CORTES, de quien reclama las siguientes Prestaciones: "A.- La declaración de que tiene el dominio del local marcado con el número dos, del inmueble ubicado en el lote número 17, de la manzana 34-III, de la calle Viveros de La Cascada número 352, esquina Viveros de Oaxaca, en la Colonia Viveros de La Loma, Sección Octava, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México. B.- La desocupación y entrega al actor, del inmueble mencionado en el inciso anterior con sus frutos, accesorios, y los frutos de los frutos, como consecuencia directa de la prestación inmediata anterior. C.- El pago de gastos y costas que se originen durante el Juicio", basándose en los siguientes Hechos: PRIMERO.- El día veintinueve de octubre de dos mil trece, adquirió mediante la acción de usucapión el inmueble ubicado en el lote número 17, de la manzana 34-III, de la calle Viveros de La Cascada número 352, esquina Viveros de Oaxaca, en la Colonia Viveros de La Loma, Sección Octava, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de 174.86 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias; norponiente: 16.20 metros en línea curva con Viveros de La Cascada, al nororiente: 8.38 metros con Viveros de Oaxaca, al suroriente: 15.00 metros con lote 16, al surponiente: 12.75 metros con lote 18. Acreditando lo anterior con las copias certificadas de la sentencia definitiva dictada por el C. Juez Tercero Civil de esta Jurisdicción en el expediente número 958/2011, misma que se anexa con el número UNO. SEGUNDO.- El día veintinueve de noviembre de dos mil trece, la C. Juez Tercero Civil de esta Jurisdicción, en el expediente número 958/2011, dictó auto mediante el cual decretó el cause de estado de la sentencia precisada en el hecho inmediato anterior. Lo anterior se acredita con la copia certificada del auto de referencia dictado por la C. Juez Tercero Civil de esta Jurisdicción, mismo que se encuentra dentro de las copias certificadas exhibidas con el número UNO. TERCERO.- El día catorce de mayo de dos mil catorce, quedaron inscritas las actuaciones Judiciales precisadas en los dos hechos inmediatos anteriores en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Tlalnepantla. Se anexa la solicitud del Certificado de dicha Inscripción con el número DOS. CUATRO.- Es el caso que el inmueble reclamado mediante el presente Juicio, y que es el local marcado con el número dos, se encuentra dentro del predio que es de su propiedad y que quedó especificado en el hecho primero. Lo que se acredita con copia certificada del Plano Arquitectónico expedido por el LICENCIADO MAUKRICIO TREJO NAVARRO, Notario Público Interino número 18 del Estado de México, mismo que se anexa con el número TRES. QUINTO.- Es el caso que el día veintisiete de marzo de dos mil catorce, aproximadamente a las dieciséis treinta horas, en compañía de su hijo, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ JOSE, se

presentó al local materia del Juicio, que es el marcado con el número DOS, con el objeto de checar el nombre de la persona que lo ocupaba, siendo atendido de forma altanera y agresiva por el hoy demandado AGUSTIN CHAVEZ CORTES, a quien le informó que era el dueño del inmueble, y que le solicitaba se lo entregara, negándose a hacerlo, argumentando que lo estaba rentando, sin acreditárselo, por lo que se retiró para evitar enfrentamientos, y proceder conforme a derecho. Al caso se hace del conocimiento que en ningún momento le ha rentado el inmueble multicitado a dicha persona o cualquier otra, por lo que su ocupación es contraria a la Ley. SEXTO.- Se hace del conocimiento, que el hoy demandado AGUSTIN CHAVEZ CORTES, a partir del día veintiocho de marzo de dos mil catorce, cerró las cortinas (metálicas), del local materia del presente contrato, y solo ingresa por una puerta ubicada en el lado derecho del mismo local, evitando contacto con el actor o cualquier otra persona, obstruyendo que el actor esté en posibilidad de recuperar el local que es de su propiedad. SEPTIMO.- En virtud de lo anterior solicita que se decrete que es el poseedor del inmueble multicitado, y por consiguiente se condene al demandado a su desocupación y entrega. En consecuencia, el Juez del conocimiento ordena publicar lo anterior por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además de lo anterior, el Secretario deberá fijar en la puerta de este Recinto Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, veinticuatro de octubre del año dos mil catorce.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

711-B1.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

JOSE MERINO FLORES.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil se radicó el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 293/2014, promovido por LINO JORGE LUNA GOMEZ en contra de JOSE MERINO FLORES por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actora continuación: a) El otorgamiento por la demandada, ante Notario Público de la escritura de compraventa, de la calle Tlacopan lote 55 manzana 218 de la Ciudad Azteca Segunda Sección en Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros cuadrados linda con lote 54, al sur: 15.00 metros cuadrados con el lote 56, al oriente: con 8.00 metros cuadrados con calle Tlacopan, al poniente: con 8.00 metros cuadrados linda con lote 25 con superficie total de 120.00 metros cuadrados; b) El pago de gastos y costas. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; cuatro de noviembre de dos mil catorce.-Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: 13 de octubre de 2014.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

710-B1.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de CARLOS ALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ, y NOHEMI YOLANDA VAZQUEZ AYALA, expediente 1388/2011, la C. Juez Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó mediante autos de fechas catorce y veinte de febrero, así como el dieciocho y veintidós de agosto y finalmente de fecha 22 de octubre, todos del año dos mil catorce, señalar las doce horas del día nueve de diciembre del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Miguel Hidalgo 104, manzana VI, lote VIII, interior 12, Conjunto Habitacional Valle de San José, Colonia San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México, con la rebaja del veinte por ciento sobre el precio de avalúo que arroja la cantidad de \$1,153,600 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho monto, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar preventivamente mediante Billete de Depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; atento en lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

4935.- 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de BARCENAS FLORES HILARIA MINERVA, expediente número 1303/2009. La C. Juez Décimo Primero de lo Civil mediante auto dictado en audiencia de fecha diez de octubre del dos mil catorce, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble ubicado en: CONDOMINIO "B", MODULO "E", MODELO TRES N SESENTA Y TRES, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO COLONIAL COACALCO, CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCION "B", RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL TERRENO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE EL TERREMOTE, DE LA CALLE SEVERIANO REYES NUMERO NUEVE INTERIOR DOS, VIVIENDA DOS, DEL

FRACCIONAMIENTO COLONIAL COACALCO, EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en el periódico "DIARIO IMAGEN", se sirve de base para el remate la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo debiendo los licitados consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble sujeto a venta judicial; diligencia que se verificara en el domicilio de este Juzgado, ubicado en Niños Héroes, número 132, Sexto Piso; Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, Distrito Federal.-México, D.F., a 15 de octubre del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Beatriz Dávila Gómez.-Rúbrica.

4937.- 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 1684/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO), promovido por RAUL ALCANTARA VEGA, respecto del bien inmueble ubicado en calle camino a Doxicho, esquina con Lerdo de Tejada, Colonia La Merced, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficies son las siguientes; al norte: 13.30 mts. y colinda con el señor Rogelio Martínez C.; al sur: 13.50 mts. y colinda con calle camino a Doxicho; al oriente: 14.00 mts. y colinda con calle Lerdo de Tejada; al poniente: 06.00, 1.40, 7.45 metros y colinda con el señor Wilibardo García Lorenzo; con una superficie de 195.00 m2. (ciento noventa y cinco metros cuadrados). Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los cinco días del mes de noviembre de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

4930.-14 y 20 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

EXPEDIENTE 143/2011.

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 143/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FLORA TOVAR ARANA, GRACIELA ALICIA TOVAR ARANA, MARIA DE JESUS TOVAR ARANA y RICARDO TOVAR ARANA, en contra de ISABEL TOVAR ARANA, RAQUEL TOVAR ARANA, ISABEL CONOCIDA COMO YOLANDA TOVAR ARANA, MARIA DE JESUS TOVAR ARANA y PAULA TOVAR ARANA; la Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México; señaló las trece horas con cuarenta minutos del día uno de diciembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble que no esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad, consistente en un inmueble ubicado en el poblado de Cañada de Alférez, Lerma Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 75 metros con Armando Arana Rojas y Caño del Acueducto; al sur: 75 metros con Claudio Reyes; al oriente: 80 metros con José Arana Rojas; al poniente: 108 metros con Paula Arana Rojas. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por una sola vez en la

GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado: sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$2,485,700.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien por los peritos de las partes, sin que fuera necesario perito tercero en discordia, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe del valor mencionado. Lerma, México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-Fecha de acuerdo en que se ordena: veinte de octubre del año dos mil catorce.-Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alondra Ivett de la O González.-Rúbrica.

4931.-14 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 311/2014, del Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México con residencia en Huixquilucan, ARTURO VEGA GONZALEZ, ha promovido un Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Zitácuaro lote 90, manzana 02, Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México: Relación sucinta de la solicitud: Información de Dominio. HECHOS. I. El Promovente celebró contrato privado de compraventa de fecha 30 de junio de 1983, por la parte vendedora MARIA DE JESUS CASTELLANOS FLORES, sobre un terreno ubicado en calle Zitácuaro lote 90, manzana 02, Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: mide 20.80 mts. colinda con lote sin número, al sur: mide 20.00 mts. colinda con lote No. 89, al oriente: mide 7.20 colinda con calle Zitácuaro, al poniente: mide 12.10 mts. colinda con lote 91. Superficie aproximada 196.86 cuadrados. El inmueble no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de la Competencia. II. Por acuerdo de voluntades entre los colindantes, se me entrego el inmueble en el cual llevo viviendo y poseyendo de manera pública, pacífica y continua; desde hace 30 años. III. Cabe mencionar que el inmueble descrito con antelación no se encuentra dentro de un área comunal o ejidal, como lo demuestro con la constancia ejidal que corre agregada al presente. 4. Se expide el edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "EL SOL DE TOLUCA".-Dado en Huixquilucan, México a los cuatro días de noviembre de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 04 de noviembre de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiolla Elizabeth Colín Núñez.-Rúbrica.

4932.-14 y 20 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

En el expediente número 75/14, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado promovido por AURORA GUADARRAMA TRUJILLO, respecto de su cónyuge YANQUIER VILLAR NUÑEZ, manifestando la solicitante ser su voluntad dar por terminado el vínculo matrimonial que contrajo en fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, con su aún cónyuge, ante el Oficial del Registro Civil del Municipio Cienfuegos, de la República de Cuba, manifestando que una vez que contrajo matrimonio se establecieron en México, realizando los trámites necesarios para transcribir el acta de matrimonio en el Municipio de Villa Guerrero

en fecha once de enero de dos mil cinco, estableciendo su último domicilio conyugal en cañada Mexicapa sin número perteneciente a Villa Guerrero, refiriendo que de dicha unión procrearon a una hija de nombre ISA ABIGAIL GUADARRAMA TRUJILLO, viéndose en la necesidad de registrarla solo con sus apellidos toda vez que su cónyuge YANQUIER VILLAR NUÑEZ desde que supo de su embarazo se desentendió de la suscrita; anexando el convenio propuesto, respecto de la guarda y custodia de la menor, la forma en que se llevarán a cabo sus convivencias entre estos, anexando además los documentos necesarios para acreditar los hechos que considero pertinentes, refiriendo que desde el mes de mayo del dos mil cinco la promovente y el citado se encuentran separados motivo por el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial por lo que el Juez del conocimiento en fecha catorce de octubre del año en curso, dictó un auto que a la letra dice: "Visto el contenido del escrito de cuenta, así como las manifestaciones que vierte la promovente y atendiendo de igual forma al estado procesal que guardan los presentes autos precisamente a los informes rendidos por las instituciones y autoridades diversas, de donde se desprende que no fue posible la búsqueda y localización del domicilio del cónyuge citado YANQUIER VILLAR NUÑEZ: por lo tanto, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.165 fracción V, 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese al señor YANQUIER VILLAR NUÑEZ, por edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la solicitud de divorcio, que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un diario de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda en relación a la solicitud de divorcio incausado y al convenio propuesto por la promovente personalmente o por quien pueda representarlo y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la población donde se ubica este Juzgado, con el apercibimiento para el caso de omisión, se seguirá el procedimiento en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Ordenamiento Legal en cita: quedando a su disposición el traslado en la Secretaría correspondiente. Así mismo fíjese en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución todo el tiempo de la vista, por conducto del Notificador adscrito.-Fecha del auto que ordena la publicación catorce de octubre del año dos mil catorce.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

4936.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1244/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO promovido por ANA ELIZABETH BECERRA ESTRADA, respecto del inmueble (tercero) ubicado en la comunidad de San Francisco, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.00 metros (seis metros), colinda con la propiedad de Pedro y Clara de Apellidos Mendoza Estrada; al sur: 6.00 metros (seis metros), colinda con entrada vecinal de 03.00 metros de amplitud; al oriente: 23.05 metros (veintitrés punto cinco metros) colinda con la propiedad del señor Santos Rizo Solórzano; al poniente: 23.05 metros (veintitrés punto cinco metros) colinda con el señor José Luis Guadarrama Albarrán; el inmueble (terreno) cuenta con una superficie total aproximada de 138.30 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, admite la solicitud en vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se

crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenancingo, Estado de México a los tres días del mes de noviembre de dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil catorce se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

4951.-14 y 20 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

Que en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RODRIGUEZ FIGUEROA LUIS MANUEL y OTRO, del expediente número 892/02, el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó un auto que en su parte conducente dice:-----

Auto: "...México, Distrito Federal, a veinticuatro de octubre del dos mil catorce. Agréguese a su expediente, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones... Se le tiene acusando la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada al no haber desahogado la vista ordenada por auto de fecha ocho de octubre del dos mil catorce (cuarto acuerdo), respecto al avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía de su parte ALBERTO LOPEZ CUEVAS, y por precluido su derecho para hacerlo valer con posterioridad lo anterior con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, por otro lado se señalan las nueve horas con diez minutos del nueve de diciembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en la casa número doce, lado norte del edificio en condominio marcado con el número setenta y uno, de la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, del actual fraccionamiento "Las Casitas de San Pablo", ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, y lote de terreno en que esta construido número siete resultante de la subdivisión del predio identificado como mitad del lote sesenta y seis, ubicado en el poblado de San Pablo de las Salinas, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico Diario Imagen, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$ 227,333.33 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 34,100 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; tomando en consideración que la ubicación del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la Legislación Procesal de esa entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo, es decir, respecto a la publicación de los edictos fuera de esta

jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa Legislación y que no sean facultativos del juzgador; y con fundamento en la fracción V del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para concluir el procedimiento de remate con financiamiento del mismo. Debiéndose realizar las publicaciones en esta jurisdicción la primera de ellas el catorce de noviembre del dos mil catorce y la segunda de ellas el veintisiete de noviembre del dos mil catorce.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico Diario Imagen, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. Firmas rúbricas legibles.-México, D.F., a 30 de octubre del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Marisol Atilano Galán.-Rúbrica.

4941.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 1013/2011.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JESUS ANTHOR MARTINEZ, la C. Juez dictó diversas constancias que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal a veintiuno de octubre del año dos mil catorce.

Agréguese a los autos del expediente número 1013/2011, el escrito del apoderado de la parte actora, como lo solicita por corresponder al estado que guardan los presentes autos con fundamento en el artículo 570 de la Ley de la Materia, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, dada la carga de trabajo y las necesidades de la agenda se señalan las diez horas del día nueve de diciembre del año en curso, respecto del inmueble hipotecado en el presente Juicio ubicado en: departamento número 101, del edificio C, del conjunto habitacional marcado con el número 104, de la calle Vía Corta a Morelia (Boulevard Ignacio Zaragoza), construido sobre el lote número 3, de la manzana A, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominada (Boulevares del Lago), Colonia Granjas de Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos de la foja 127 a la 144 por la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado, en el periódico "El Diario de México"; toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de

México, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, así como en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y tableros del Juzgado de dicha entidad y se faculte al C. Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios, habilite días y horas inhábiles, tenga por señalados nuevos domicilios, dicte las medidas que estime pertinentes para su diligenciación, concediéndole un término de treinta días para la diligenciación del mismo. Se comunica al C. Juez exhortado que una vez diligenciado el presente exhorto deberá enviarlo al local de este Juzgado, ubicado en: Niños Héroes número 132, 3º piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en el Distrito Federal.

Edictos que se publicarán, dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de octubre del 2014.-El Secretario Conciliador. En cumplimiento al acuerdo 50-09/2013, emitido en Sesión Plenaria Ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, Licenciado Hugo Felipe Salinas Sandoval.-Rúbrica.

4942.-14 y 27 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE 1907/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RAFAEL HERNANDEZ CLEMENTE, expediente número 1907/2009, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, por auto de fecha tres de octubre del año en curso, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el inmueble ubicado en la vivienda de interés social, progresivo "D" calle Retorno Treinta y Cinco Tornado, número oficial tres, lote de terreno número treinta y dos, manzana veinticuatro del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo, Cuatro Vientos, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año dos mil catorce, y sirve de base para el remate la suma de \$212,720.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de la reducción del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.-México, D.F., a 20 de octubre del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

4939.-14 y 27 noviembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
EDICTO

En el expediente número 1012/2013, la actora EDGAR NIETO HERRERA promovió Juicio en la vía Ordinario Civil (Usucapión) en contra de TERESA SOROA ROMERO y COMISION PARA LA REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CORETT; en el que entre otras cosas solicita como

prestaciones: A) La cancelación del antecedente registral, para tal efecto de que su Señoría ordene la inscripción a favor del suscrito; B) De la persona moral CORETT demanda la usucapión del inmueble que antecede en líneas; C) TERESA SOROA ROMERO se llama a Juicio en virtud del litisconsorcio que se desprende al ser ella la que transfirió al inmueble ubicado en calle Kilómetro 32 carretera México Pachuca, San Pedro Atzompa, lote 9, manzana 33, zona 25, Colonia Loma Bonita Tecámac, Estado de México, a través de un contrato de compra venta; D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio; lo anterior en base a los siguientes hechos: 1) En fecha 14 de febrero del año 2005 se celebró un contrato de compraventa privado con la C. TERESA SOROA ROMERO con una superficie de 1500.00 metros cuadrados, entregándose en ese momento la posesión del mismo lo que le consta a los CC. JUAN ANTONIO CRUZ CRUZ y ENRIQUE TREJO CORTES entregando en ese momento el monto total de \$1,200,00.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ambas partes pactaron que la ahora demandada se presentaría ante la autoridad competente para la realización de los trámites necesarios así como la documentación necesaria para realizarla; 2) Por falta de capital o diversos problemas no se pudo llevar a cabo los trámites necesarios para protocolizar la compra venta, en fecha 24 de marzo del 2013, acudí con la hoy demandada a efecto de informarle que se iniciaran los trámites ante la Notaría, razón por la cual se solicitaron los documentos necesarios, la cual también el codemandado se había comprometido a entregarlo, indicando que en ese momento no tenía la documentación y que los trámites los tenía que hacer por su cuenta; 3) En virtud de lo anterior se comenzó a realizar los trámites correspondientes y me percate que el inmueble estaba inscrito a nombre de CORETT razón por la cual no se puede regularizar el predio; 4) Desde el momento en que fue transferida la posesión del predio antes mencionado, lo he hecho con título de propietario ya que he pagado todos y cada uno de los impuestos que he generado; 5) La posesión del suscrito durante 5 años, ha sido en forma pacífica, continua e interrumpida y de buena fe, toda vez que en el mismo establecí mi hogar, sin que este haya presentado incidente alguno relativo a la propiedad o posesión del inmueble, situación que le consta a los CC. JUAN ANTONIO CRUZ CRUZ y ENRIQUE TREJO CORTES. Por lo que el Juez ordena por autos de fecha veintiocho de octubre del año en curso emplazar por edictos a TERESA SOROA ROMERO mandándose publicar dicha solicitud por este medio de edictos, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico El Rapsoda esta población y en el Boletín Judicial al cual se le hace saber que deberá de presentarse en este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no comparecer, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes a los seis días del mes de noviembre de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

4938.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil catorce, el C. Juez 55o. de lo Civil señaló las trece horas del día nueve de diciembre del año

dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de CURIEL ZULETA SERGIO, expediente número 1150/12, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en: vivienda en condominio identificada como Unidad Privativa "P" marcada con el número oficial 6, de la calle Creta, perteneciente al condominio privada Creta, edificado sobre el lote 5, de la manzana 2, del Fraccionamiento de tipo interés social denominado Villa del Real 4ª Sección, Municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 396,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 6 de noviembre del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Anabell Leonor Reyes Rodríguez.-Rúbrica.

4945.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 312/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER MEJIA ALCANTARA, promoviendo en su carácter de "endosatarios en procuración" de LUIS DANIEL GONZALEZ GONZALEZ, en contra de ABELARDO ESCAMILLA VELASQUEZ, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil catorce, se señalan las doce horas del nueve de diciembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble embargado en este Juicio consistente en: un inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Esperanza, ubicado en la calle de San David número 20, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,109,829.25 (TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 25/100 M.N.), la cual que se fijo en la segunda almoneda de remate, la cual resultado de la deducción del diez por ciento de la cantidad fijada para la primera almoneda de remate, por lo que anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado por tres veces dentro de nueve días, a efecto de convocar postores.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil catorce.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha seis de noviembre del año dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

4946.-14, 21 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

ACTOR: ALFONSO NAVARRO MARQUEZ, GERARDO CASTILLO BAUTISTA, MARTIN SERAFIN CORONA SUMANO y LILIA ISAURA DE LA ASUNCION SANCHEZ CASTELLANOS OJANGUREN.

En los autos del expediente 650/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ALFONSO NAVARRO MARQUEZ, GERARDO CASTILLO BAUTISTA, MARTIN SERAFIN CORONA SUMANO y LILIA ISAURA DE LA ASUNCION SANCHEZ

CASTELLANOS OJANGUREN en contra de MARIA SOLEDAD SANCHEZ COLORADO y PABLO GABRIEL SANCHEZ COLORADO.

El Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, en cumplimiento al proveído de fecha treinta de octubre del año dos mil catorce, y con fundamento en los artículos 2.229, 2.230 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Doctor Antonio Hernández número ciento diecinueve, interior diez, del Fraccionamiento denominado "Rinconada San Daniel", Municipio de Toluca, Estado de México, en base a ello háganse las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado y convóquese postores, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$ 882,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia nombrado en autos, cítese para tales efectos personalmente a MARIA SOLEDAD SANCHEZ COLORADO y PABLO GABRIEL SANCHEZ COLORADO en el domicilio que tiene designado en autos, así como a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes presentado por la parte actora.

Se expide a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4947.-14 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber, que en el expediente número 688/14, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ESTHELA GARCIA CARBAJAL, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle del Palmar número 115, en el poblado de Capulitlán, perteneciente al Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: tres líneas, la primera de 7.80 metros con Francisco Palma Gómez, la segunda de 21.80 metros con Rafael Garcés García (hoy Teresa Arellano Pérez), y la tercera de 14.30 metros con Rafael Garcés García (hoy Columba Barrales F. de García); al sur: dos líneas, la primera de 18.80 metros con Pedro Palma Peñaloza (hoy María de la Gracia Palma Flores) y la segunda de 24.48 metros con Romana Valdez (hoy con María Guadalupe Posadas García, Georgina Jiménez García y Sergio Enrique Jiménez García); al oriente: 38.40 metros con Clemente Pedrasa Cruz, Benjamín Palma García y Silvestre Sandoval García (hoy con Guadalupe López Olín, Joaquín Palma García y Alfonso Sandoval García); y al poniente: en cuatro líneas, la primera de 3.80 metros con Romana Valdés (hoy Sergio Enrique Jiménez García), la segunda de 9.60 metros con Rafael Garcés García (hoy Columba Barrales F. de García), la tercera de 17.93 metros con Rafael Garcés García (hoy Columba Barrales F. de García) y la cuarta de 7.14 metros con calle del Palmar, con una superficie aproximada de 753.00 metros cuadrados. Que desde el día 5 de febrero de 1960 lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, a título de dueño y de buena fe. Lo que se hace saber a quienes se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de

circulación diaria en esta Ciudad. Dado en Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil catorce.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil catorce.-Validación. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, Licenciada Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

4943.-14 y 20 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO (ANTES DECIMO PRIMERO) CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 740/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EFREN LORENZO MENDOZA MONTIEL, en contra de DIANA DAMARIS ORENDAY RAMOS y MARIA REYNA RAMOS DE LOS COBOS, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial que efectúe su Señoría en sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada, en el sentido de que el suscrito EFREN LORENZO MENDOZA MONTIEL, es quien tiene pleno dominio y propiedad de la casa número: 5 (cinco) del condominio II (dos romano) B, del Conjunto Habitacional conocido comercialmente como "RINCONADA DE GOLONDRINAS", sito en Avenida: Golondrinas número 17 B (diecisiete B), Colonia o Fraccionamiento: La Cañada, en el Municipio de: Atizapán de Zaragoza, Código Postal: 54554, del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, al tenor de las copias certificadas de la Escritura número 96,534 (noventa y seis mil quinientos treinta y cuatro) fechada veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, protocolizada ante el Licenciado FRANCISCO VILLALON IGARTUA, Titular de la Notaría Número 30 (treinta) del Distrito Federal; b).- Como consecuencia de la anterior prestación, la restitución y/o reivindicación del inmueble que se precisa en el inciso inmediato anterior, a favor del suscrito EFREN LORENZO MENDOZA MONTIEL, con todos sus frutos y accesorios del inmueble antes referido, y a costa de las demandadas; c).- El pago de los daños y perjuicios que se han venido ocasionando al suscrito EFREN LORENZO MENDOZA MONTIEL, por no poder detentar a posesión del inmueble de mi propiedad, por impedimento de las demandadas; d).- La entrega física y jurídica que deberán de realizar las codemandadas DIANA DAMARIS ORENDAY RAMOS y MARIA REYNA RAMOS DE LOS COBOS al suscrito EFREN LORENZO MENDOZA MONTIEL del inmueble materia de la presente litis, a través de la intervención del C. Secretario Ejecutor, adscrito a este H. Juzgado; e).- El pago de una renta mensual, a juicio de peritos y en ejecución de sentencia, como resultado de estar ocupando el inmueble a que se ha hecho referencia en la prestación "a)", por el lapso de tiempo que se genere hasta la entrega del inmueble, materia de la presente reconvencción (sic), a partir de mayo del dos mil once; f).- Que las demandadas afiancen de manera suficiente y bastante, se abstengan de molestar al suscrito, por cuanto hace a la ocupación y dominio del bien inmueble materia de la litis; y, a la vez se les comine con multa y arresto para el caso de que reincidan en ocupar el inmueble materia de la presente litis, contra la voluntad del suscrito; g).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta la total solución. En base a los siguientes HECHOS: 1.- El veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito adquirí mediante CONTRATO DE COMPRAVENTA Y DE APERTURA DE CREDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA la CASA número: 5 (cinco) del condominio II (dos romano) B, de la calle: Golondrinas número 17 B (diecisiete B), del Conjunto Habitacional conocido comercialmente como "RINCONADA DE GOLONDRINAS", en la Colonia: CALACOAYA, en el Municipio de: ATIZAPAN DE ZARAGOZA, Código Postal: 54554, del Distrito de TLALNEPANTLA, Estado de México, casa a la cual le corresponde un porcentaje indiviso del CERRO PUNTO CERRO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DOCE POR CIENTO, y tiene derecho a uso de DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO; 2.- Acorde a la parte in fine del ANTECEDENTE "PRIMERO" (parte

in fine de la foja "7" y parte inicial de la foja "8") de la Escritura número 96,534 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO) fechada veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, protocolizada ante el licenciado FRANCISCO VILLALON IGARTUA, Titular de la Notaría Número 30 (treinta) del Distrito Federal, el inmueble (CASA Y TERRENO) ubicado en CASA número: 5 (CINCO) del CONDOMINIO (DOS ROMANO) B, del Conjunto Habitacional conocido comercialmente como "RINCONADA DE GOLONDRINAS", de la calle: Golondrinas número 17 B (diecisiete B), en la Colonia: Calacoaya, en el Municipio de: Atizapán de Zaragoza, Código Postal: 54554, del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuenta con una superficie de 112.50 m2. (ciento doce metros cincuenta centímetros cuadrados); 3.- El inmueble descrito en los hechos que anteceden, y cuya propiedad se encuentra amparada a favor del suscrito al tenor de la escritura número 96,534 (noventa y seis mil quinientos treinta y cuatro) fechada veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, protocolizada ante el Licenciado FRANCISCO VILLALON IGARTUA, Titular de la Notaría Número 30 (treinta) del Distrito Federal, es el mismo que hoy día se encuentra Registrada ante la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza; 4.- Es el caso que el suscrito a principios del mes de enero de mil novecientos noventa y siete, a solicitud verbal del C. ANTONIO ORENDAY PUENTE, le permití que viviera con su familia de manera gratuita (comodato) en el inmueble identificado, mismo que el suscrito adquirí mediante "contrato de compraventa y de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria" al tenor de la escritura número 96,534, fechada veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, protocolizada ante el licenciado FRANCISCO VILLALON IGARTUA, Titular de la Notaría Número 30 del Distrito Federal, manifestación que realizó bajo protesta de decir verdad, lo anterior trae como consecuencia que no se haya firmado documento alguno por ello; 5.- Es el caso que, el suscrito al tener celebrado contrato verbal de comodato con el señor ANTONIO ORENDAY PUENTE, de manera extrajudicial, en el mes de mayo del dos mil once, me apersoné al citado domicilio para los efectos de solicitarle al C. ANTONIO ORENDAY PUENTE, procediera a desocupar y a entregarme el inmueble de mi propiedad, es el caso, que al intentar ingresar el suscrito al Conjunto Habitacional "RINCONADA DE GOLONDRINAS" del cual forma parte el citado inmueble, el personal de seguridad y vigilancia me negó el paso al mismo, aduciendo que el C. ANTONIO ORENDAY PUENTE, ya no vivía en ese lugar y que en el citado inmueble únicamente viven las CC. DIANA DAMARIS ORENDAY RAMOS y MARIA REYNA RAMOS DE LOS COBOS, quienes se han estado ostentando como propietarias del mismo e inclusive actualmente son las administradoras del Condominio II B; 6.- En consecuencia, al estar habitando las CC. DIANA DAMARIS ORENDAY RAMOS y MARIA REYNA RAMOS DE LOS COBOS, el bien inmueble, materia del presente juicio, sin título alguno para poseer y con pretensiones de poseer el inmueble citado a título de propietarias, en consecuencia acudo ante su Señoría, para exigirles judicialmente a las hoy demandadas, realicen la entrega de dicho bien inmueble al suscrito, al acreditar un mejor derecho de propiedad, concediéndoles en su caso un término perentorio para que realicen la entrega del multicitado inmueble, apercibiéndolas con sacarias, en caso necesario, mediante el auxilio de la fuerza pública y en su caso mediante rompimiento de cerraduras, así como la interposición de medidas de apremio en su contra, en su caso, por desacato a una orden de carácter judicial. Asimismo, el Juez del Conocimiento, mediante proveído de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil catorce (2014), ordenó emplazar al demandado ANTONIO ORENDAY PUENTE, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en esta entidad "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última

publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación cuatro de febrero de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

1418-A1.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 146/2010.

EL C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en audiencia de fecha seis de octubre y autos de fechas diez, nueve y cuatro de julio y auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil catorce, en los autos del juicio en vía de apremio ejecución de laudo arbitral, promovido por CORTES LANGARICA GERARDO, en contra de SALDAÑA PULIDO VELIA y JOSE MARTINEZ NUÑEZ, expediente número 146/2010, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las trece horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año dos mil catorce, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en la casa marcada con el número 37 "A" de la calle Ciruelos y lote en el que se encuentra construida marcada con el número 4 "A", de la manzana treinta romano, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias que se especifican en autos, señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de \$5,290,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N. (valor de avalúo), y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos ordenados en el presente auto, en los lugares de costumbre, y se le faculta a dicho Juez exhortado, para proveer promociones tendientes a la diligenciación del exhorto, asimismo se le otorga plenitud de jurisdicción para que provea lo necesario al cumplimiento del mismo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 10 de octubre del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

1403-A1.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por NAVARRO ROA ARMANDO, en contra de HECTOR ARTURO CONTRERAS SALGADO, expediente 568/2004, la C. Juez Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó mediante autos de fechas treinta y uno, veintinueve, veinticuatro y veintiuno, todos del mes de octubre del año dos mil catorce, señalar las diez horas del día nueve de diciembre del dos mil catorce, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble ubicado en casa marcada con el número once de la calle Villa Serena, lote cuatro de la manzana B- 2, Fraccionamiento Jardines de Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con valor de avalúo de \$2,502,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de dicho monto, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante Billete de Depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; atento en lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

1408-A1.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER A TODAS LAS PERSONAS que en este Juzgado se tramita el expediente número 338/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ACTUALMENTE SANTANDER VIVIENDA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de NALLELY KARINA GARCIA CISNEROS, y se señalaron las catorce horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble motivo de este Juicio ubicado en: VIVIENDA "A" CONSTRUIDA SOBRE EL AREA PRIVATIVA 10 DEL LOTE CONDOMINIAL TREINTA Y TRES (33), DE LA MANZANA CUARENTA Y DOS (42), CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, POPULAR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LAS AMERICAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base la cantidad de \$532,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), monto que se desprende del avalúo emitido por el perito tercero en discordia.

Para su publicación por una sola vez, en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Tribunal, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Ecatepec, Estado de México, treinta y uno de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1409-A1.-14 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 134/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, promovido por FAVIOLA IVETTE GUTIERREZ GRANADOS, respecto del bien inmueble ubicado en calle Quetzales número cuarenta y tres, torre seis, Colonia Granjas Guadalupe primera sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 08.76 metros y colinda con calle Quetzales, al sur: en 11.00 metros y colinda con propiedad del señor Adán Casas A, al oriente: en 22.80 metros y colinda con propiedad del señor Melesio Santos, al poniente: en 23.40 metros y colinda con propiedad del señor Agustín Galán Reyes, lote cinco.

Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expide el presente edicto a los seis días del mes de noviembre de dos mil catorce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto veintinueve (29) de octubre de dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Martínez Juárez.-Rúbrica.

1410-A1.-14 y 20 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1086/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación judicial, promovido por MARIA MAGDALENA ALMAZAN LARA y EFREN JASSO SANDOVAL, en el que por auto de fecha siete de agosto de dos mil catorce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de inmatriculación judicial, por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos.

Que MARIA MAGDALENA ALMAZAN LARA y EFREN JASSO SANDOVAL, son propietarios del inmueble ubicado en calle Quetzales número 64-1ª, Colonia Granjas de Guadalupe, primera sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene una superficie de 154.40 metros cuadrados (ciento cincuenta y cuatro metros con cuarenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 13.10 mts. y colinda con servidumbre de paso actualmente cerrada de Encinos, al sur: mide 10.40 mts. y con servidumbre de paso, actualmente cerrada de Encinos, al oriente: mide 14.20 mts. y colinda con propiedad de Paz Almazán Lara, y al poniente: mide 13.00 y colinda con propiedad de Alejandra Hernández, inmueble que fue adquirido por contrato de compraventa celebrado con la señora MARI NELLI JASSO ALMAZAN, el día veinte de mayo del año dos mil trece, tributando actualmente bajo el número de clave catastral 0990273734000000, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, teniendo desde esa fecha la posesión material del inmueble, haciendo actos de dominio y poseyéndolo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño.

Se expide para su publicación a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil catorce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 07 de agosto de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

1412-A1.-14 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1009/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial promovido por ANEL JASSO ALMAZAN y URSULO MIGUEL MARTINEZ NAVARRETE, respecto del bien inmueble ubicado en calle Quetzales, número 64-1, Colonia Granjas Guadalupe, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, México, con una superficie total de 156.74 m2 (ciento cincuenta y seis metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: mide 13.25 metros y colinda con servidumbre de paso, actualmente cerrada de Pino, al sur: mide 11.70 metros y colinda con propiedad de Hilaria Almazán Lara y Fernando Almazán Monroy, respectivamente, al oriente: mide 13.60 metros y colinda con propiedad de Mari Nelli Jasso Almazán y David Abundiz Elizarraraz, al poniente: mide 10.15 y 01.52 metros y colinda con servidumbre de paso, actualmente cerrada de Encino e Hilaria Almazán Lara, respectivamente.

Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los doce días del mes de agosto de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Cortés Serrano.-Rúbrica.

Auto que ordena la publicación del presente edicto: veintiocho (28) de julio de dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Cortés Serrano.-Rúbrica.

1413-A1.-14 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del Cuaderno Incidentales de Liquidación de Sentencia, deducida del expediente 267/2001, relativo al Juicio de Ordinario Civil sobre cumplimiento de convenio, promovido por TERESA SANCHEZ SANDOVAL, en contra de la Sucesión de TOMAS ALVAREZ SANCHEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mediante el cual en audiencia de fecha veintisiete de octubre del año dos mil catorce señaló las doce horas del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en subasta pública, respecto del bien especificado ubicado en calle Abasolo número 90 noventa, esquina calle Emiliano Zapata, Colonia Miguel Hidalgo, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, debiéndose realizar la publicación de edictos por una sola vez, con el respectivo descuento del diez por ciento sobre la cantidad fijada para el remate y que fue de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y con la reducción de dicho diez por ciento resulta que sirve de base para el remate la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que deberán contener los datos del inmueble de referencia por una sola vez en la

GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medie menos de siete días entre la publicación y la almoneda de remate, debiendo exhibir postura legal que tenga la cantidad que cubra el importe fijado por el avalúo que sirvió de base para el remate en la forma y términos que establece la Ley. Se expide la presente el día once de noviembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1417-A1.-14 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A RUFINO MIGUEL MEJIA.

-Que en autos del expediente: 1047/2014, del Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por ELVIA SANTIAGO GOMEZ a RUFINO MIGUEL MEJIA, tramitado en el Juzgado Sexto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en el que por auto dictado en fecha diecinueve de septiembre de dos mil catorce se ordenó emplazar por medio de edictos al C. RUFINO MIGUEL MEJIA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:-----

I.- En vía de procedimiento especial de divorcio incausado la C. ELVIA SANTIAGO GOMEZ, solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une con el C. RUFINO MIGUEL MEJIA.-----

II.- Se declare la disolución del vínculo matrimonial que los une.-----

Deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por apoderado o por gestor que se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-----

Se expide la para su publicación a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1420-A1.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 307706/139/2014, DELIA GONZALEZ VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes Oriente # 202, Capultitlán, Toluca, México, mide y colinda; norte: 10.73 mts. con C. Ignacio Rosales Sánchez, 2.30 mts. con calle Insurgentes; sur: 11.45 mts. con C. Rodolfo Hernández Sánchez, 1.60 mts. con C. María Elena Rosales Velázquez; oriente: 10.40 mts. con C. Ignacio Rosales Sánchez, 9.25 mts. con C. Cresencio Bernal García; poniente: 8.30 mts. con C. María Elena Rosales Velázquez, 11.80 mts. con C. María Elena Rosales Velázquez. Superficie: 132.07 m² aproximadamente.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, a 10 de noviembre de 2014.-Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4940.-14, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 84/14, EL C. ERIK SUASTEGUI NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los de común repartimiento ubicado en el Barrio de Puente Grande en el Municipio de Huehuetoca, actualmente cerrada del Capulín S/N, Barrio Puente Grande, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 09.05 mts. con Empresa M.P.H., actualmente Luis Navarrete Aguilar, al sur: 07.35 mts. con cerrada del Capulín, al oriente: 31.20 mts. con Gilberto Vargas García, al poniente: 31.50 mts. con Francisco Olguín Cerón. Superficie: 254.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 7 de octubre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.

4956.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 86/14, EL C. VICTOR JARACUARO SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Loma", pueblo de Tenopalco en el Municipio de Melchor Ocampo, actualmente calle Francisco I. Madero S/N, Colonia Revolucionaria, San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 07.10 mts. con calle Pública, actualmente calle Venustiano Carranza, al sur: 06.74 mts. con Francisco Beltrán, actualmente Héctor Arellano González, al oriente: 17.34 mts. con Filiberto Gutiérrez Castañeda, actualmente Luis Santos Téllez, al poniente: 17.34 mts. con calle Pública, actualmente calle Francisco I. Madero. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 7 de octubre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.

4956.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 87/14, EL C. JUAN LUIS NOGUEZ PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Río Atoyac N° 3, Colonia San Antonio Xahuento en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, México, al noreste: 14.51 mts. con propiedad privada, actualmente Ignacio Gabriel Luna Urbán, al noreste: 11.04 mts. con propiedad privada, actualmente Ignacio Gabriel Luna Urbán, al suroeste: 21.18 mts. con Joaquín Terres Santos, al noroeste: 09.63 mts. con 1ra. cerrada Río Atoyac, actualmente cerrada Río Atoyac, al sureste: 09.03 mts. con calle Río Atoyac. Superficie: 244.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 7 de octubre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.
4956.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 88/14, LA C. ROSALINA PEDRAZA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenias S/N en Santa María Tianguistengo en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Cuautitlán, México, al norte: 20.78 mts. con propiedad particular, actualmente Manuel Sandoval, al sur: 20.56 mts. con propiedad particular, actualmente Benedicto Rivera Gutiérrez, al este: 10.39 mts. con propiedad particular, actualmente Virginia Trejo Rodríguez, al oeste: 10.47 mts. con calle Gardenias. Superficie: 215.57 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 7 de octubre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.
4956.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 89/14, EL C. EDUARDO JAVIER VALENZUELA REGAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza sin número en Santa María Tianguistengo en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, México, al noreste: 10.53 mts. con propiedad particular, actualmente privada sin nombre, al sureste: 08.59 mts. con calle Venustiano Carranza, al noroeste: 08.44 mts. con propiedad particular, actualmente Bonifacio Guadalupe Martínez, al suroeste: 09.92 mts. con propiedad particular, actualmente Andrés Sandoval García. Superficie: 86.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 7 de octubre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.
4956.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 90/14, LA C. ROSA MARIA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magón sin número en Santa María Tianguistengo en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, México, al noreste: 23.66 mts. con propiedad particular, actualmente Floriberto Fernando Jiménez Carballedo, al noroeste: 09.84 mts. con propiedad particular, actualmente Carlos Edoardo Melgarejo Oviedo, al sureste: 09.90 mts. con calle Ricardo Flores Magón, al suroeste: 24.59 mts. con propiedad particular, actualmente Carlos Edoardo Melgarejo Oviedo. Superficie: 273.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 7 de octubre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.
4956.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 91/14, LA C. BERTHA DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Lázaro Cárdenas esquina con cerrada sin nombre, en el pueblo de San Francisco Tepojaco en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 15.12 mts. con calle Lázaro Cárdenas, al sur: 01.97 mts. con propiedad particular, actualmente Juan Juárez Pérez, al este: 22.04 mts. con propiedad particular, actualmente Priscila Gloria Montoya González, al oeste: 28.31 mts. con cerrada sin nombre. Superficie: 184.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 7 de octubre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.
4956.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 92/14, EL C. LUIS MIGUEL MEZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de propiedad particular denominado "La Joya", ubicado en el Barrio de Acolco en el Municipio de Teoloyucan, actualmente cerrada sin nombre S/N, Barrio Acolco, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 13.35 mts. con calle privada sin número, actualmente cerrada sin nombre, al sur: 13.35 mts. con Felipe Carranza Martínez, al oriente: 15.00 mts. con Celia Sandoval Olvera, al poniente: 15.00 mts. con Celia Sandoval Olvera. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 7 de octubre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.
4956.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 95/14, LA C. MARGARITA OLVERA PORTUGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "La Huerta" localizado en Av. 10 de Junio S/N, Barrio Jalapa, pueblo de Santiago Teyahualco en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 23.45 mts. con María Portuguez Martínez, actualmente Angela Olvera Portuguez, al sur: 23.00 mts. con Fermín Gómez Maya, actualmente Simón Guzmán López, al oriente: 11.90 mts. con María Portuguez Martínez, actualmente Ignacia Olvera Portuguez, al poniente: 11.91 mts. con calle Pública (Av. 10 de Junio). Superficie: 276.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 7 de octubre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.
4956.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 96/14, EL C. LUIS ANTONIO RENDON VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucenas sin número, poblado de Santa María Tianguistengo en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, actualmente Azucenas N°. 27, poblado de Santa María Tianguistengo, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, México, al

noreste: 19.01 mts. con propiedad particular, actualmente Felipe Cortés Cruz, al sureste: 06.12 mts. con calle Azucenas, al noroeste: 08.10 mts. con propiedad particular, al suroeste: 18.41 mts. con propiedad particular, actualmente Celia Rayón Cabrera. Superficie: 133.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 7 de octubre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.

4956.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 98/14, EL C. MANUEL MARIN OROZCO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Solar San Juan", antes Tepepa, calidad temporal de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Coyotepec, actualmente camino público S/N, Barrio San Juan en el Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 20.00 mts. con camino público, al sur: 20.00 mts. con Jerónimo Rodríguez Díaz, actualmente Gloria Cruz Rodríguez, al oriente: 20.00 mts. con Arnulfo Sosa Pérez, actualmente Mario Sosa Alonso, al poniente: 20.00 mts. con Teodora Garay de Sánchez, actualmente Pedro Sánchez Garay. Superficie: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 7 de octubre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.

4956.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 100/14, LA C. ROCIANA JUAREZ HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dalia N° 8, Colonia San Francisco Chilpan en el Municipio de Tutitlán, Distrito de Cuautitlán, México; al norte: 16.30 mts. con Herindo Alarcón Gudiño, al sur: 10.00 y 6.30 mts. con David Rojas Alarcón y Filimón Galeana Martínez, actualmente Eustorgia Vera Paredo, al este: 10.00 mts. con Daniel Alarcón Flores, al oeste: 1.70 y 8.30 mts. con calle Dalia y David Rojas Alarcón. Superficie: 106.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 7 de octubre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.

4956.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 102/14, LA C. YOLANDA HURTADO GUZMAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera cerrada del Arbol S/N° de San Francisco Tepojaco en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 17.76 mts. con propiedad particular, actualmente Carina Felipe Ordóñez, al sur: 17.78 mts. con propiedad particular Víctor Mata, al este: 10.03 mts. con propiedad particular, actualmente Ma. del Carmen García, al oeste: 10.10 mts. con 1ra. cerrada del Arbol. Superficie: 178.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 7 de octubre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.

4956.-14, 20 y 25 noviembre.

Exp. 105/14, LA C. BEATRIZ ADRIANA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Lago S/N, Barrio Analco colindando con Barrio de Santo Tomás, en el Municipio de Teoloyucan, actualmente calle Avenida Gumaro García de La Cadena S/N, Santo Tomás, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 24.34 mts. con Ernesto Rafael, actualmente Ernesto Rafael Casas, al sur: 24.41 mts. con Cecilia López Fiesco, al oriente: 8.21 mts. con calle Gumaro García de la Cadena, actualmente Avenida Gumaro García de la Cadena, al poniente: 8.21 mts. con María del Pilar Hernández, actualmente Ma. del Pilar Hernández López. Superficie: 200.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 7 de octubre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.

4956.-14, 20 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a 11 de Noviembre del año 2014.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con Residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal, en funciones:

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 19,185, del Volumen Número 325, de fecha 5 de Noviembre del año 2014, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Radicación de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a Bienes del señor **MIGUEL ÁNGEL VIEYRA NIETO**. Queda nombrado como Único y Universal Heredero el señor **JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ FAUSTINO**, quién aceptó la herencia; así mismo el señor **JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ FAUSTINO**, aceptó el cargo de Albacea Testamentaria, manifestando que procederá a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

NOTA: Para su publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE
MÉXICO.

4950.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 124825, de fecha 04 de noviembre del año 2014, el señor FRANCISCO NAVARRO GUERRA, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA CATALINA ADALLA RUBIO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 05 de noviembre del año 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

4934.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En terminos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 79,974, de fecha 29 de octubre del año 2014, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESÚS MENDOZA CASTELLANOS, a solicitud de la señora OLGA TAVARES NAVA y los señores SILVIA, IGNACIO, ROCÍO y RUTH, todos de apellidos MENDOZA TAVARES, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora OLGA TAVARES NAVA, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores SILVIA, IGNACIO, ROCÍO y RUTH, todos de apellidos MENDOZA TAVARES.

Tlalnepantla, México, a 29 de octubre del año 2014.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
 DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
 RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

4933.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

NOVIEMBRE 5' 2014

Que por escritura número TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE, volumen OCHOCIENTOS VEINTE, de fecha TRES de NOVIEMBRE del año DOS MIL CATORCE, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ERNESTO REYES, en la que la señorita ERIKA HERNANDEZ GONZALEZ, en su carácter de albacea y los señores LAURA GONZALEZ JUAREZ y ANDRES HERNANDEZ COLIN, en su carácter de herederos universales,

manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
 RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

712-B1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEXCOCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 43077-807 de fecha 18 de agosto del 2014, a petición expresa de la señora ESTELA LOPEZ TRUJANO, en su carácter de presunta heredera, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora ARACELI ARVIZU LOPEZ.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
 EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON
 INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

712-B1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
 METEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado de México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 7337 de fecha siete de noviembre del año dos mil catorce, otorgado Ante mí, los señores RAMON SERGIO y ROBERTO JAIME DE APELLIDOS VILLEGAS ALONSO radican la sucesión testamentaria a bienes de la señorita ANGELA MARIA TERESA VILLEGAS ALONSO reconocen la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 10 de noviembre del 2014.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 162.

4952.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 43,086 de fecha 9 de Octubre del 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora PETRA AVILA NATIVITAS en su carácter de pariente consanguíneo en línea recta ascendente en primer grado del "de cujus", en la Sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES del señor FERNANDO AVILA NATIVITAS, solicitó ante el suscrito Notario se inicie el trámite notarial de dicha Sucesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA-
 RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 102
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1405-A1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
 NICOLAS ROMERO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Licenciada **María Guadalupe Pérez Palomino, Notario Público Número Noventa y uno del Estado de México** y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento público número **32,666, Volumen 706**, de fecha 27 de Octubre de 2014, otorgado ante la fe de la Suscrita Notario, en el cual se tuvo por Iniciada la Radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la herencia de la Señora **MARIA ELENA ORTIZ ALVARADO** y la **ACEPTACION DE HERENCIA Y DESIGNACION DEL CARGO DE ALBACEAS MANCOMUNADAS** a solicitud de la Señorita **TANIA DALILA LARA ORTIZ** y **MARIA FERNANDA LARA ORTIZ**, en su carácter de "**UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y ALBACEAS**", aceptando los cargos que les fueron conferidos a su favor, declarando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de dicha Sucesión. Asimismo en su carácter de "**UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**", aceptaron la herencia a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y la validez del Testamento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO
 (RÚBRICA).

1404-A1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
 NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
 RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
 CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **instrumento número 47,632 de fecha 21 de octubre de 2014, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria**

a bienes de la señora Juana Ortega Santiago, a solicitud de la señora Martha Hilda Hernández Loyola, en su carácter de Heredera y Albacea de la Sucesión Intestamentaria de **Patricio Loyola Ortega**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RÚBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 4 de noviembre del 2014.

1416-A1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
 NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
 RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
 CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **instrumento número 47,631 de fecha 21 de octubre de 2014, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Patricio Loyola Ortega, a solicitud de la señora Martha Hilda Hernández Loyola, en su carácter de Heredera y Albacea**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RÚBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 4 de noviembre del 2014.

1415-A1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
 NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
 RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
 CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **instrumento número 47,742 de fecha 6 de noviembre de 2014, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora María Marcelina Rivera Huerta también conocida como Marcelina Rivera Huerta, a solicitud del señor Amador Cárdenas Vera, también conocido como Amador Cárdenas, en su doble carácter de cónyuge supérstite y coheredero y las señoras María Guadalupe, Hortencia y Marcelina de apellidos Cárdenas Rivera, en su carácter de descendientes y coherederas y la primera de ellas en su carácter de Albacea**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RÚBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 7 de noviembre del 2014.

1414-A1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura otorgada ante mí, número 42,823, de fecha 05 de Noviembre del 2014, se hizo constar en los términos de lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y siete, cuatro punto setenta y ocho y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México: El RECONOCIMIENTO de la VALIDEZ del TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO del señor CARLOS VAZQUEZ SANCHEZ, que otorgaron los señores MARIA DE LAS MERCEDES ELIZABETH TRIGOS Y RABLING, conocida también como ELIZABETH TRIGOS RABLING, ELIZABETH TRIGOS y ELIZABETH TRIGOS RABLING DE ORTIZ, y los señores ALBERTO VAZQUEZ SANCHEZ, conocido también como JOSE ALBERTO VAZQUEZ SANCHEZ, y JOSE GUILLERMO VAZQUEZ SANCHEZ, la ACEPTACION de HERENCIA, de LEGADO y del CARGO de ALBACEA que otorgaron los referidos señores MARIA DE LAS MERCEDES ELIZABETH TRIGOS Y RABLING, conocida también como ELIZABETH TRIGOS RABLING, ELIZABETH TRIGOS y ELIZABETH TRIGOS RABLING DE ORTIZ, y los señores ALBERTO VAZQUEZ SANCHEZ, conocido también como JOSE ALBERTO VAZQUEZ SANCHEZ, y JOSE GUILLERMO VAZQUEZ SANCHEZ, en la que el señor ALBERTO VAZQUEZ SANCHEZ, conocido también como JOSE ALBERTO VAZQUEZ SANCHEZ, aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procedería a la formación del inventario de los bienes sucesorios, por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.- DOY FE.

Naucaupan de Juárez, Méx., a 06 de Noviembre del 2014.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 40
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de SIETE en SIETE días.

1421-A1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NOVIEMBRE 4' 2014

Que por escritura número TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO, volumen OCHOCIENTOS VEINTIUNO, de fecha CUATRO de NOVIEMBRE del año DOS MIL CATORCE, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DAVID VELAZQUEZ CORONA, que otorga la señora ARACELI HERRERA CARCAMO, en su carácter de presunta heredera, manifiesto bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

712-B1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NOVIEMBRE 5' 2014

Que por escritura número TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE, volumen OCHOCIENTOS VEINTICUATRO, de fecha VEINTINUEVE de OCTUBRE del año DOS MIL CATORCE, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MIGUEL ANGEL ARGAEZ Y MANZANILLA, en la que la señora MARIA EUGENIA VALENCIA CORDOVA quien también utiliza los nombre de MARIA EUGENIA VALENCIA CORDOBA y MARIA EUGENIA VALENCIA CORDOVA DE ARGAEZ, en su carácter de albacea y heredera universal y el señor DANIEL ESTEBAN ARGAEZ VALENCIA, en su carácter de legatario universal, manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

712-B1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 50,910; volumen 2,620; otorgada ante la fe del suscrito el 15 de octubre del 2014, ANGEL, CRISTINA, BLANCA ESTELA, JUAN Y MOISES, TODOS DE APELATIVOS ARRIETA RAMIREZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, DENUNCIARON y RADICARON la SUCESION INTESTAMENTARIA de LA HERENCIA de ADOLFO ARRIETA VALVERDE, toda vez que del reporte de búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamento e informes solicitados a la Oficina Registral en Texcoco, del Instituto de la Función Registral, al Archivo Judicial, al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus.

Texcoco, Estado de México a 29 de octubre del 2014.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDES RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.

712-B1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LEOPOLDO FARRERA OLMEDO, Notario Público Número cuarenta y tres del Estado de México, con domicilio en Avenida Independencia, número nueve, esquina León Guzmán, Colonia Centro, Tenango del Valle, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por Instrumento número 24,353, Volumen 389, Ordinario, de fecha 12 de Agosto del 2014, pasada ante mi Fe, las señoras MARTA MARTINEZ CORTES y ANA MARLEN GONZALEZ MARTINEZ, en su carácter de PRESUNTAS Y

UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS, SEÑOR CANDELARIO GONZALEZ RIVERA, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ella, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Tenango del Valle, Estado de México, a 15 de octubre del 2014.

LICENCIADO LEOPOLDO FARRERA OLMEDO.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 43
DEL ESTADO DE MEXICO.

712-B1.-14 y 26 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

EDICTO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

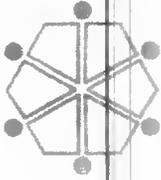
LA C. BLANCA ESTELA CASTILLO BARRIOS CISNEROS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 576, Volumen 138, Libro Primero Sección Primera, de fecha 7 de diciembre de 1970, mediante folio de presentación No. 859.- INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 3,628, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON, NOTARIO 8 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR: URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA.- COMPRADORES: LOS SEÑORES ENRIQUE ADOLFO CASTILLO BARRIOS CISNEROS, JOSE LUIS CASTILLO BARRIOS CISNEROS Y BLANCA ESTELA CASTILLO DE MATA.- QUIENES COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, PRO-INDIVISO Y POR PARTES IGUALES.- EL INMUEBLE Ubicado en el FRACCIONAMIENTO COLONIA NUEVO LAREDO, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- Respecto DEL LOTE 23, MANZANA 5, EN LA CALLE TRES SUR.- Con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 24.- AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 22.- AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 19.- AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE TRES SUR.- SUPERFICIE DE: 160.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 20 de octubre del 2014.

A T E N T A M E N T E

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RÚBRICA).**

1411-A1.-14, 20 y 25 noviembre.

**INTEGRACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A.C.****INTEGRACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A.C.****CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que disponen los artículos 7.894, 7.897 y demás relativos del Código Civil del Estado de México y los artículos Vigésimo Noveno, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y demás relativos de los Estatutos que están vigentes en ésta Asociación Civil, se convoca a los señores Asociados de INTEGRACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A.C., a la ASAMBLEA ANUAL, que se celebrará el próximo día 07 (siete) de diciembre del año dos mil catorce, a las 11:00 horas en PRIMERA CONVOCATORIA, en el domicilio social de la misma sito en calle de Fuente de Diana número 272, Colonia Lomas de Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia
- II. Designación de dos Escrutadores
- III. Declaración por parte del Presidente del Consejo Directivo de la Asociación estar legalmente constituida la Asamblea de Asociados.
- IV. Informe del Presidente del Consejo Directivo, sobre la situación de la Asociación, en términos del artículo 85 fracción XX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- V. Presentación del Tesorero de los Estados Financieros del Ejercicio 2013, Auditados y Dictaminados por el Despacho Rodríguez Lebrija y Asociados, S.C. Contadores Públicos
- VI. Discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.
- VII. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del ejercicio 2013.
- VIII. Asuntos Generales.

Las personas registradas como Asociados, tendrán derecho a un Voto de conformidad con lo que dispone el artículo 7.898 del Código Civil del Estado de México y podrán hacerse representar mediante carta poder debidamente otorgada ante dos testigos con los requisitos legales correspondientes.

Para el caso de que no exista el Quórum para celebrar la Asamblea General de Asociados en Primera Convocatoria, SE CITA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA BAJO LA MISMA ORDEN DEL DÍA PARA LAS 11:30 HORAS, DEL MISMO DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. Las resoluciones que se tomen por la mayoría de los asociados serán válidas y obligatorias para todos los asociados presentes, ausentes o disidentes.

PRESIDENTE

LIC. CARLOS ROMERO ARANDA
(RÚBRICA).

SECRETARIO

ING. LUIS CUITLAHUAC MARTINEZ NUÑEZ
(RÚBRICA).



CLUB TECAMACHALCO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone los artículos 180, 181, 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero inciso a), Vigésimo Quinto y demás relativos de los Estatutos que están vigentes en esta Sociedad Mercantil, se convoca a los señores Accionistas del CLUB TECAMACHALCO, S.A. DE C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el próximo día 07 (siete) de diciembre del año dos mil catorce, a las 10.00 horas en PRIMERA CONVOCATORIA, en el domicilio social de la misma, sito en la calle Fuente de Diana No. 272, Lomas de Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia
- II. Designación de dos escrutadores
- III. Declaración por parte del Presidente del Consejo de Administración estar legalmente constituida la Asamblea de Socios
- IV. Informe del Consejo de Administración por conducto del Presidente del Consejo de Administración, sobre la marcha y desempeño de la sociedad, en términos del artículo 85 fracción XX de la Ley del Impuesto sobre la Renta,
- V. Presentación del Tesorero de los Estados Financieros Auditados y Dictaminados por el Despacho Rodríguez Lebrija y Asociados, S.C. Contadores Públicos el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013
- VI. Discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013
- VII. Resolución en su caso sobre la aplicación del saldo de la cuenta de Resultados
- VIII. Informe del Comisario de la Sociedad

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pone a disposición de los señores Accionistas en la Gerencia de la Sociedad durante los quince días que precedan a la celebración de la Asamblea, el Informe que se refiere el artículo 172 de la mencionada Ley.

Las personas que aparezcan inscritas en el Registro de Acciones de la Sociedad, tendrán derecho a un voto por acción y podrán hacerse representar mediante carta poder debidamente otorgada ante dos testigos, con los requisitos legales correspondientes.

Para el caso de que no exista Quórum para celebrar la Asamblea de Accionistas en Primera Convocatoria, se cita a una SEGUNDA CONVOCATORIA BAJO LA MISMA ORDEN DEL DÍA A LAS 10:30 HORAS DEL DOMINGO 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, EN EL DOMICILIO SOCIAL, DE LA SOCIEDAD.

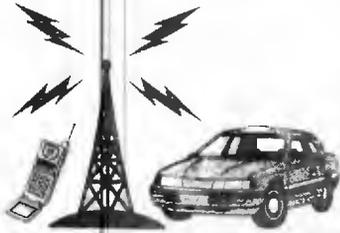
De conformidad con lo que dispone el Artículo Trigésimo de los Estatutos de la misma, las decisiones que se tomen por mayoría de votos por los accionistas, serán válidas y obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes.

PRESIDENTE

LIC. CARLOS ROMERO ARANDA
(RÚBRICA).

SECRETARIO

ING. LUIS CUITLAHUAC MARTINEZ NUÑEZ
(RÚBRICA).



Taxis y Radio - Taxis Ejecutivos del Suroeste del Estado de México S.A. de C.V.

Segunda Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164, 166 fracción VI, Art. 178, 179, 180, 181, 183, 186, 191, 192, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, además en lo establecido en las cláusulas Décima Segunda, Décima Quinta, Fracción V y Décima Octava del contrato social, por **segunda** vez se convoca a todos o socios accionistas de Taxis y Radiotaxis Ejecutivos del Suroeste del Estado de México a una asamblea general ordinaria de accionistas La cual tendrá lugar el día lunes 1 de Diciembre del 2014 a las 18:00 hrs. la cual tendrá lugar en el Domicilio social de la empresa el cual se ubica en Sitio Ave. Galeana #17 en la población de Santa Mónica Ocuilan, Méx., dicha asamblea tendrá como finalidad tratar y resolver los asuntos que señalan en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- Lista de asistencia
- Nombramiento de escrutadores
- Reestructuración del consejo de administración
- Admisión y/o exclusión de socios
- Asuntos generales

Se pide a todos los socios accionistas z se informa que deberán presentar los documentos que acrediten su carácter como tales, a fin de ejercer su derecho de asistencia de asamblea en cuestión.

La presente convocatoria se expide por el suscrito Tesorero del consejo de administración según designación efectuada en la constitución de la empresa protocolizada en la escritura pública número 15. 620 de fecha 27 del mes de noviembre del 2001 ante la fe del Lic. Leopoldo Farrera Olmedo. Notario Público #1 en aquel entonces.

Santa Mónica Ocuilan Edo. Méx., a 7 de noviembre de 2014

ATENTAMENTE

Salvio Reyes Patiño
Tesorero
(Rúbrica).

4954.-14 noviembre.



**"Coordinados Mexiquenses" S.A. de C.V.
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria**

Por medio de la presente, y en términos de lo dispuesto por el artículo décimo tercero y décimo cuarto de los estatutos sociales, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la persona moral denominada "Coordinados Mexiquenses" S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, en Primera Convocatoria el día 1 de Diciembre de dos mil catorce, a las nueve horas, misma que se desarrollará de acuerdo a la siguiente:

Orden del día

- I. Discusión y en su caso, aprobación del informe del Administrador Único respecto de los ejercicios sociales 2012 y 2013.
- II. Discusión y en su caso, aprobación del informe del Comisario respecto de los ejercicios sociales 2012 y 2013.
- III. Designación de Delegado Especial.

Coacalco, Estado de México a 11 de Noviembre de 2014.

Atentamente

**Teresa Maciel Pascualli Amezcua
Administrador Único
(Rúbrica).**

Aviso: Queda a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad, los informes del Administrador Único, y del Comisario de la Sociedad, en términos de lo dispuesto por los artículos 166 fracción IV y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

1407-A1.-14 noviembre.



**“Coordinados Mexiquenses” S.A. de C.V.
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria**

Por medio de la presente, y en términos de lo dispuesto por el artículo décimo tercero y décimo cuarto de los estatutos sociales, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la persona moral denominada “Coordinados Mexiquenses” S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, en **“Primera Convocatoria”** el día 1 de Diciembre de dos mil catorce, a las once horas, misma que se desarrollará de acuerdo a la siguiente:

Orden del día

- I. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la modificación de los estatutos sociales e inserción de su contenido.
- II. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del aumento del capital social en su parte fija y variable, los accionistas tendrán el derecho preferente de suscribir las que se emitan, como así lo establece el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III. Distribución del capital social y la emisión de las acciones que amparen el capital en aumento, en los términos estatutarios.
- IV. Designación de Delegado Especial.

Coacalco, Estado de México a 11 de Noviembre de 2014.

Atentamente

**Teresa Maciel Pascualli Amezcua
Administrador Único
(Rúbrica).**

Aviso: La presente convocatoria tiene efectos de notificación personal a los accionistas de la sociedad “Coordinados Mexiquenses” S.A. de C.V., con la finalidad de agotar el derecho de preferencia contemplado en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.



CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.

CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, 182, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Noveno de los estatutos sociales de **CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, convoco a sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de **CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, que habrá de celebrarse a partir de las 9:00 horas del 2 de diciembre del 2014 en el domicilio social de la sociedad, en la Sala de Juntas 1 del hotel Misión Naucalpan, ubicado en San Luis Tlatilco 2, colonia Parque Industrial Naucalpan 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Adopción de resoluciones relativas a Asambleas Generales de Accionistas celebradas con anterioridad.
- II. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en términos de lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales de la sociedad. Reducción de capital social.
- III. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Los legitimados para acudir a la Asamblea que por la presente se convoca y para ejercer derechos corporativos derivados de acciones representativas del capital social de **CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen conforme a lo previsto por el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y, deberán: *i)* aparecer inscritos como accionistas en el Libro de Registro de Acciones que la Sociedad lleva en términos del artículo sexto de sus estatutos y 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y, *ii)* cumplir con los demás requisitos que al efecto se prevén en la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos legales aplicables.

Naucalpan, Estado de México a 11 de noviembre del 2014.

José Alfredo Pérez García,
Administrador Unico de

CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.
(RÚBRICA).

1422-A1.-14 noviembre.

**ASOCIACION DE TRANSPORTE METROPOLITANO, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LA CELEBRACIÓN DE DOS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS A LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE "ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE METROPOLITANO S.A. DE C.V.", EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN: LA CALLE 2 DE ABRIL NUMERO 9, INTERIOR 3, COLONIA CENTRO, NAUCALPAN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 172, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 188, 191 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, CLAUSULA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA, CUADRAGÉSIMA OCTAVA, CUADRAGÉSIMA NOVENA, QUINCUAGÉSIMA Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DE LA INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
3. INFORMACIÓN FINANCIERA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES DE LOS EJERCICIOS FISCALES RELATIVOS A LOS AÑOS 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, Y 2013; Y EL DICTAMEN DEL COMISARIO EN SU CASO.
4. ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOCIOS.
5. RATIFICACION O REMOCIÓN EN SU CASO, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
6. RATIFICACIÓN O REMOCIÓN EN SU CASO DEL COMISARIO SOCIAL.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. DESIGNACION DE DELEGADO EJECUTOR.

PARA QUE LA ASAMBLEA SE CONSIDERE LEGALMENTE INSTALADA DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR LO MENOS DEL 75% DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS DECISIONES SERÁN VÁLIDAS Y APROBADAS POR MAYORIA DE VOTOS, ATENTO A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA CUADRAGÉSIMA NOVENA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE NUESTRA EMPRESA.

SEGUNDA CONVOCATORIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE A LAS 12:00 HORAS AL TENOR DE LA PRIMERA CONVOCATORIA.

PARA QUE LA ASAMBLEA SE CONSIDERE LEGALMENTE INSTALADA DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR LO MENOS DEL 40% DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS DECISIONES SERÁN VÁLIDAS Y APROBADAS POR MAYORÍA DE VOTOS, ATENTO A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA QUINCUAGÉSIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE NUESTRA EMPRESA.

LIC. JOAQUIN CARBAJAL OLIVA
PRESIDENTE
(RÚBRICA).

HECTOR BERNARDINO CORREA
SECRETARIO
(RÚBRICA).

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2014.

1419-A1.-14 noviembre.